



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA GESTIÓN EDIL 2015 - 2018



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057-2015-A/MPYO

La Oroya, 28 de Enero de 2015

VISTOS:

El Informe N° 028-2015-GAF/MPYO, de fecha 23 de enero del 2015, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, solicita la aprobación mediante acto resolutorio la conformación de la Comisión del Régimen Especial del Contrato Administrativo de Servicios – RECAS y el Informe N° 034-2015-URRHH/MPYO, de fecha 21 de enero del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece: **“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”**;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios. En su artículo 1° señala que el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial propia del derecho administrativo; por lo mismo, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la Actividad Privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, con fecha 23 de enero del 2015, el Gerente de Administración y Finanzas emite el Informe N° 028-2015-GAF/MPYO, solicita que mediante acto resolutorio se conforme la Comisión del Régimen Especial del Contrato Administrativo de Servicios – RECAS de la Municipalidad Provincial de Yauli - Yauli;



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA
GESTIÓN EDIL 2015 - 2018**



Que, para llevar a cabo los contratos bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, es necesario contar con el requerimiento realizado para la dependencia usuaria, y la existencia de disponibilidad presupuestal;

Que, resulta procedente conformar y designar a los nuevos miembros integrantes titulares y suplentes de la Comisión del Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios periodo 2015, a efectos de que puedan ejercer sus atribuciones y responsabilidades, teniendo en cuenta los criterios de evaluación y calificación de los postulantes según corresponda;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 6º y 20º y 43º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho de Alcaldía:

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros integrantes de la **COMISIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – RECAS PARA EL PERIODO 2015**, de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, de la siguiente manera:

PRESIDENTE	CARGO
CPC William Manuel Coronel Argumedo	Gerente de Administración y Finanzas
SECRETARIO	
Sr. Félix Flores Diego	Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos
MIEMBRO	
Lic. Maribel Maritza Espinoza Chanca	Gerente de Desarrollo Social, Económico y Servicios Públicos
SUPLENTE	
Ing. Henry Jonas Quispealaya Aliaga	Gerente de Desarrollo Urbano, Territorial y Medio Ambiente

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los integrantes del Comité del Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios – RECAS, el cumplimiento de la presente resolución;

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE con el tenor de la presente a las Gerencias y Unidades Orgánicas que por su naturaleza tengan injerencia en el mismo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



 Carlos Arredondo Maya
ALCALDE
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA